



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 510- 2024-MDC-GM

Catacaos, 31 de julio de 2024

VISTO:

La CARTA N° 45-2024/SUPERV-M.D.C, de fecha 22 de julio de 2024, suscrito por el Consultor de obra; INFORME N° 599-2024-MDC-GDTI-SGI, de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura; INFORME N° 958-2024-MDC-GDTI, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; INFORME N° 741-2024/MDC-GAJ, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, conforme al artículo 208° del Reglamento de la Ley N.° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, sobre recepción de la obra y los plazos que se establecen en los siguientes incisos:

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Que, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 67, de fecha 15 de julio de 202, del Residente de Obra, indica lo siguiente: "habiendose ejecutado el 100% de las partidas contractuales y el 100% de las metas del adicional de obra N° 02, se solicita la Supervisión, la verificación y revisión de las metas de estar todo conforme a los expedientes técnicos aprobados (tanto el contractual como del Adicional N° 02), se proceda con el procedimiento de recepción de obra en los plazos normados".

Que, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 69, de 20 de julio de 2024, del Supervisor de Obra, indica lo siguiente: "el día de hoy se dio por verificado el 100% de los trabajos del contrato principal y prestaciones adicionales de obra; y en cumplimiento al artículo 208 recepción de obras y plazos".

Que, mediante CARTA N° 45-2024/SUPERV-M.D.C, de fecha 22 de julio de 2024, el Consultor de obra - Supervisión de Obra, remite el Informe de Conformidad Técnica de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA Y REPOTENCIACION DEL SISTEMA OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAESTRANZA DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2460170 – COMPONENTE I: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA. Contratado para ejecutar el Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra informa la CULMINACION DE OBRA Y SOLICITA LA RECEPCION DE OBRA Y PRESENTA EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA.

Que, mediante INFORME N° 599-2024-MDC-GDTI-SGI, de fecha 24 de julio de 2024, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, solicita la Conformación del Comité de Recepción de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA Y REPOTENCIACION DEL SISTEMA OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAESTRANZA DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2460170 – COMPONENTE I: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA.; proponiendo a los siguientes profesionales:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
“CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU”



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

COMITÉ DE RECEPCION	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ING. ALDO JOEL GARCIA CAMPOS GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO 1	ING. LUIS MIGUEL PERICHE PACHERREZ SUB GERENTE DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
MIEMBRO 2	ECON. EDWARD ENRIQUE CORTEZ QUIÑONEZ ESPECIALISTA DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES.
ASESOR	ING. SEGUNDO VICTOR SANCHEZ MARTINEZ SUPERVISOR DE OBRA



Que, mediante **INFORME N° 958-2024-MDC-GDTI**, de fecha 30 de julio de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, al Gerente Municipal, solicitando la Designación de Comité de recepción de obra mediante Acto Resolutivo de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA Y REPOTENCIACION DEL SISTEMA OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAESTRANZA DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2460170 – COMPONENTE I: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA;



Que, mediante **PROVEIDO S/N**, emitido por el Gerente Municipal, de fecha 30 de julio del 2024, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal correspondiente.



Que, mediante **INFORME N° 741-2024/MDC-GAJ**, de fecha 30 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, por las consideraciones antes descritas, y los fundamentos expuestos por parte del Sub Gerente de Infraestructura y Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en los Informes precedentes, **OPINA:** resulta **PROCEDENTE CONFORMAR** el Comité de Recepción de la obra denominada: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA Y REPOTENCIACION DEL SISTEMA OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAESTRANZA DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2460170 – COMPONENTE I: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA; siendo los siguientes profesionales:

COMITÉ DE RECEPCION	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ING. ALDO JOEL GARCIA CAMPOS GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO 1	ING. LUIS MIGUEL PERICHE PACHERREZ SUB GERENTE DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
MIEMBRO 2	ECON. EDWARD ENRIQUE CORTEZ QUIÑONEZ ESPECIALISTA DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES.
ASESOR	ING. SEGUNDO VICTOR SANCHEZ MARTINEZ SUPERVISOR DE OBRA



Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA denominada: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA Y REPOTENCIACION DEL SISTEMA OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAESTRANZA DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2460170 – COMPONENTE I: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA; proponiendo a los siguientes profesionales:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

COMITÉ DE RECEPCION	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ING. ALDO JOEL GARCIA CAMPOS GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO 1	ING. LUIS MIGUEL PERICHE PACHERREZ SUB GERENTE DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO
MIEMBRO 2	ECON. EDWARD ENRIQUE CORTEZ QUIÑONEZ ESPECIALISTA DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES.
ASESOR	ING. SEGUNDO VICTOR SANCHEZ MARTINEZ SUPERVISOR DE OBRA

ARTÍCULO 2° .- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a los integrantes del Comité de Recepción.

ARTÍCULO 3° .- DISPONER, la presente Resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
More
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL

